



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

2808

TEMUCO,

11 JUL 2014

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2014.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana , tiene como finalidad fomentar el Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes tratando temas de interés, para los Padres y Apoderados , según señalado en las especificaciones de la minuta informativa adjunta que es integrante de este decreto.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad "**Jornada de Capacitación Habilidades Parentales para padres y Apoderados** la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de Capacitación Habilidades Parentales para Padres y Apoderados
A quienes va dirigido	Padres y Apoderados de los Establecimientos Educativos
Objetivo General de la Actividad	Capacitación a Padres y Apoderados que tiene como finalidad de entregar conocimientos para el desarrollo de los niños y niñas.
Objetivo Específico de la Actividad	A través de metodologías participativas se expondrá a los participantes, información de interés sobre las destrezas y entregar herramientas conceptuales y prácticas, para que los padres encuentren las maneras más apropiadas para la crianza y cuidado de sus hijos, También resaltar la importancia a las habilidades parentales que serán de utilidad para el ejercicio en sus labores y la vida familiar.
Cobertura Estimada	100 participantes de establecimientos Municipales de Temuco
Gasto programado	\$200.000.- Servicio Coffe Break
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico., lista de asistencia
Fecha de la ejecución	10 de Julio 2014

Proc: 760031

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$200.000.- al centro de costos 12.10.01 gastos del Plan de Seguridad Ciudadana, ítem 22.01.001.002 Alimentos para Actividad

3. La contratación de servicio **coffe breack**, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Ceremonia a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/vhm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

